

25 de marzo de 2021. España



PUBLICIDAD

YA ES PRIMAVERA

El Corte Inglés

PRIMAVERA 2021
VER COLECCIÓN

PUBLICIDAD

YA ES PRIMAVERA

El Corte Inglés

[Opinión] Son necesarios Juzgados de Familia especializados





Joaquim de Miquel, autor de esta columna, es vicedecano del Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB).

INICIO > FIRMAS

Joaquim De Miguel | 25/03/2021 6:46

Desde que hace 40 años se aprobó la denominada ley del divorcio –en concreto, el 22 de junio de 1981- millones de familias españolas han pasado por un juzgado para solventar su crisis familiar; el día a día de sus vidas y de las vidas de sus hijos lo regula una sentencia.

Pero no todos esos ciudadanos han podido tener el mismo trato, ni su conflicto ha sido solventado con la misma eficacia y agilidad: aunque en estos 40 años se ha incrementado el número de juzgados especializados en familia, en España sigue existiendo una clara vulneración del artículo 14 de nuestra Constitución, porque los españoles no somos, en esta materia, iguales ante la Ley.

Aunque a muchos les gustaría poder escoger el juzgado en el que tramitar su asunto, ello no es posible. El lugar donde está nuestro domicilio familiar es el que marca nuestra suerte y nuestro futuro, y será en ese partido judicial donde deberá dirimirse nuestro conflicto familiar.

Los más afortunados recalarán en un juzgado de los llamados de



divorcios- y de capacidad. Incluso en las plazas importantes, como Barcelona y Madrid, existen juzgados especializados en incapacitaciones.

Otros, según dónde vivan, tendrán que someterse a la jurisdicción de un Juzgado de Primera Instancia civil, que además de ocuparse de los procesos de infancia, familia y capacidad, también lo hacen de demandas de desahucios, reclamaciones de cualquier tipo de deuda, incumplimiento de contratos, accidentes de tráfico, responsabilidad civil o negligencias médicas.

Y los menos afortunados tendrán que ver cómo su futuro y el de sus hijos se decide en un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción - llamados Juzgados Mixtos-, que además de los temas que hemos mencionado antes, tramitan procesos penales, y están de guardia varias semanas al año.

De los 5.500 jueces que hay en España, tan solo 149 están al frente de un Juzgado de Familia, apenas un 3%

Una familia que vive en Gavá, Sant Boi, Santa Coloma de Gramanet o Cerdanyola no puede interponer su demanda ante uno de los 8 Juzgados especializados en Familia de los que hay en Barcelona. Una familia que viva en Pozuelo de Alarcón, no puede aspirar a un juzgado especializado en Familia de Madrid. Su proceso lo tramitará un Juzgado Mixto de su localidad, uno de los que instruyen diligencias por robos o asesinatos, tramitan desahucios o reclamaciones de tráfico, y además deciden el futuro de nuestros hijos e hijas.

De los 5.500 jueces que hay en España, tan solo 149 están al frente de un Juzgado de Familia, apenas un 3%.

La especialización no es la única ventaja de los Juzgados de Familia. También tienden a ser más ágiles y eficaces, y suelen tener un Fiscal adscrito presente en la vista, y un Equipo Técnico -psicólogo y trabajador social- a su servicio. En estos juzgados un proceso, en promedio, durará entre seis y ocho meses.



A los jueces que llevan procesos de familia en juzgados de primera instancia o mixtos les es imposible especializarse, han de atender una enorme variedad de asuntos, y comparten Fiscal y Equipo Técnico con otros partidos judiciales.

En los juzgados de Berga, por poner un ejemplo, el Fiscal solo puede acudir un día a la semana.

En este tipo de juzgados el tiempo de tramitación se alarga, y puede durar hasta dos años. En procesos urgentes, con menores o incapaces, no es raro ver que el Fiscal no puede asistir, por tener otros procedimientos que la ley considera prioritarios.

Las relaciones familiares son cada vez más complejas (situaciones de familias reconstituidas, monoparentales, parejas homosexuales y transgénero, adoptivas, modelos alternativos de familia -vía acuerdos privados de reproducción, gestación subrogada y/o pluriparentalidad-), y la especialización cada vez más urgente.

I Congreso de la Infancia y la Adolescencia

En el I Congreso de la Infancia y la Adolescencia van a participar los profesionales que tienen relación con familias judicializadas, pediatras sociales, psiquiatras, psicólogos expertos en bullying, en adicciones, en abuso sexual infantil, con mediadores, con abogados, fiscales y jueces especializados en familia, que van a realizar un exhaustivo análisis de esta problemática, y de la necesidad creciente de poder coordinarse con otros profesionales expertos, que también estén especializados en niños y familias, ya que sus resoluciones afectan a la propia salud.

Resulta esencial que jueces y fiscales conozcan técnicas para escuchar a los NNA (Niños, Niñas y Adolescentes), y haya protocolos de buenas prácticas para su desarrollo, evitando infligirles un daño aún mayor.

Los ciudadanos serán iguales ante la Ley cuando todos ellos tengan acceso a un juzgado de familia, a un juez debidamente formado y especializado, con presencia siempre de un fiscal y con un Equipo Técnico adscrito, con independencia de su lugar de residencia. Hoy en día, en las condiciones de movilidad en que se desarrolla nuestra vida



Juzgado de Familia especializado sin necesidad de creación de nuevos Juzgados.

El pasado martes 16 de marzo, el Congreso aprobó una importante reforma de la legislación civil y procesal sobre discapacidad para adecuarla al Convenio de Nueva York de 2006.

La Exposición de Motivos es muy significativa de su vocación de una necesaria especialización: el proceso debe orientarse a “un sistema de colaboración interprofesional o de mesa redonda, con profesionales especializados de los ámbitos jurídicos, asistencial y sanitario, que aconsejen las medidas de apoyo que resulten idóneas en cada caso”. Es decir, exige que todos los operadores jurídicos que intervienen en una decisión tan esencial, como privar a una persona de su capacidad de obrar, estén especializados en la materia.

El Congreso de la Infancia y la Adolescencia va a proponer, para lograr esta igualdad, la concentración de los Juzgados especializados en infancia, familia y capacidad –sin necesidad de crear juzgados nuevos- unificando partidos judiciales de manera que todos los ciudadanos accedan al juzgado especializado más cercano a su domicilio, descargando a los restantes de esta competencia, redistribuyendo así el trabajo. Y todos ellos, con jueces, fiscales, mediadores, Equipos Técnicos, Médicos Forenses, bien dotados y preparados, coordinados siempre con otros profesionales e instituciones colaboradoras necesarias.

